

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Matemáticas y Estadística por la Universidad de La Laguna; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Laguna Universidad de Oviedo Universidad de Zaragoza Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de La Laguna</i> • Facultad de Matemáticas (SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA) <i>Universidad de Oviedo</i> • Facultad de Ciencias (OVIEDO) <i>Universidad de Zaragoza</i> • Escuela de Doctorado (ZARAGOZA) <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA) <i>Universidad Pública de Navarra</i> • Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA) (PAMPLONA/IRUÑA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de

la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para futuras revisiones del título, se recomienda eliminar de la aplicación informática cualquier alusión al máximo de 30 ECTS a cursar como complementos de formación (puntos 3.2 y 3.4). Debe aparecer únicamente la frase que se indica en el documento-respuesta de alegaciones: "En el caso de alumnos cuyo grado no sea el de matemáticas o cuyo máster no se corresponda con los indicados en el perfil recomendado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá fijar complementos formativos. Dichos complementos formativos, que en ningún caso superarán los 15 créditos"

##### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al hacer pública la información del programa de doctorado, se recomienda incluir en todas las actividades formativas la planificación temporal (secuencia) para los estudiantes a tiempo parcial. Este aspecto será objeto de especial observación en el proceso de seguimiento del Título.

##### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral a la que se alude se encuentra en fase de propuesta, todavía pendiente de aprobación. La normativa acorde con la regulación preceptiva en vigor debe estar aprobada y ser pública con anterioridad a la fecha de la implantación del programa. Este aspecto será objeto de especial observación en el proceso de seguimiento del Título.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken